

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONTABILIDAD DE COSTES DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. REFERIDOS AL EJERCICIO 2016/2017

VECO/D TSA/004/18 SCC 2016 VODAFONE

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a. María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 12 de julio de 2018

Visto el expediente relativo a la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone España, S.A.U. referidos al ejercicio 2016/2017¹ para los estándares de costes históricos y corrientes, la **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA** de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) acuerda lo siguiente:

I ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2007, la CMT aprobó la resolución sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de junio de 2008, la CMT aprobó la resolución sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Vodafone.

TERCERO.- Con fecha 10 de junio de 2010, la CMT aprobó la resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes aprobados por esta Comisión en su resolución de 15 de julio de 1999.

¹ El SCC de Vodafone está alineado con el ejercicio contable financiero de Vodafone España, S.A.U, comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 30 de marzo de 2017, característico del Reino Unido, país de domiciliación de la matriz del grupo.

CUARTO.- Con fecha 4 de noviembre de 2010, se aprobó la resolución sobre la Revalorización de activos de los operadores móviles, en la que se determina los procedimientos de revalorización de los activos para su valoración a costes corrientes en los resultados de la contabilidad de costes.

QUINTO.- Con fecha 17 de noviembre de 2016, la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC aprobó la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Vodafone del ejercicio 2016/17.

SEXTO.- Con fecha 31 de julio de 2017, Vodafone presentó los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2017.

SÉPTIMO.- Con fecha 2 de agosto de 2017, la CNMC adjudicó a la empresa Axon Partners Group, S.L.U. (en adelante, Axon) el concurso convocado para realizar la revisión externa de aspectos específicos de la Contabilidad de Costes de Telefónica Móviles correspondiente al ejercicio 2016/17, y su ajuste a los Principios, Criterios y Condiciones para el Desarrollo del Sistema de Contabilidad de costes aprobados mediante resolución de 10 de junio de 2010 y a otras resoluciones relevantes al SCC de Vodafone.

OCTAVO.- Con fecha 18 de enero de 2018 la CNMC acordó la resolución por la que se aprueba en cuarta ronda la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea. En lo que aquí respecta, se mantuvo la obligación de presentación anual de los resultados de la contabilidad de costes.

NOVENO.- Mediante escrito de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual (en adelante, DTSA) de la CNMC, de 14 de marzo de 2018, se comunicó a Vodafone el inicio del presente procedimiento para la verificación de los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio 2016/17. Adjunto al citado escrito, se dio traslado a Vodafone del informe de conclusiones sobre el sistema de contabilidad de costes del ejercicio 2016/17 de Vodafone elaborado por Axon para que aquélla efectuase las alegaciones que estimara oportunas, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

DÉCIMO.- Con fecha 26 de marzo de 2018, tuvo entrada en el Registro de esta Comisión una solicitud de Vodafone para ampliar el plazo de alegaciones al Informe de conclusiones de Axon citado anteriormente. El escrito de alegaciones se recibió el día 6 de abril.

II FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Tal como se establece en el artículo 70.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), en las materias reguladas por esa Ley, la CNMC ejercerá, entre otras, las siguientes funciones²:

“a) Definir y analizar los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicaciones electrónicas, entre los que se incluirán los correspondientes mercados de referencia al por mayor y al por menor, y el ámbito geográfico de los mismos, cuyas características pueden justificar la imposición de obligaciones específicas, en los términos establecidos en el artículo 13 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.

b) Identificar el operador u operadores que poseen un poder significativo en el mercado cuando del análisis de los mercados de referencia se constata que no se desarrollan en un entorno de competencia efectiva.

c) Establecer, cuando proceda, las obligaciones específicas que correspondan a los operadores con poder significativo en mercados de referencia, en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.”

En concreto, el mencionado artículo 14 señala que esta Comisión podrá imponer a los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en el mercado obligaciones en materia de control de precios, tales como la orientación de los precios en función de los costes y la contabilidad de costes, para evitar precios excesivos o la compresión de los precios en detrimento de los usuarios finales.

Mediante resolución de la CMT de fecha 23 de febrero de 2006 (BOE 8 de marzo de 2006) se aprobó la definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en redes móviles individuales, el análisis de los mismos, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas. Posteriormente, en la segunda y tercera ronda de análisis de mercados la CMT mantuvo las obligaciones establecidas anteriormente para los operadores designados con poder significativo de mercado. Por último, en la cuarta ronda de análisis de mercados y mediante la resolución de 18 de enero de 2018 (BOE 30 de enero de 2018), la CNMC también ha mantenido las obligaciones establecidas para los operadores designados con poder significativo de mercado.

² Asimismo, lo establece el artículo 6, apartados 1, 2 y 3 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la CNMC.

En la última resolución citada, tras definir y analizar el mercado, se concluyó que dicho mercado no era realmente competitivo y se identificó a Vodafone como uno de los operadores con poder significativo en el mismo. Como consecuencia, en el Anexo 2 de la misma, se impuso a Vodafone, entre otras, la obligación de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes, así como la de separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso e interconexión. Concretamente, en el apartado 2 del Anexo 2, se estableció que:

“Telefónica, Vodafone y Orange deberán ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes (artículo 14.1 e) de la LGTel y artículo 11 del Reglamento de Mercados; artículo 13 de la Directiva de Acceso). [...]

Asimismo, los sistemas de contabilidad de costes de Telefónica, Vodafone y Orange deberán respetar lo dispuesto en la Resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio (AEM 2007/1035), y en cualquier otra que desarrolle, complemente o modifique las Resoluciones mencionadas.

Por último:

Vodafone deberá respetar lo dispuesto en la Resolución de 19 de junio de 2008 sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Vodafone España, S.A. (AEM 2008/263).

A su vez, en el apartado 3 del mismo Anexo 2 se estableció que:

“Telefónica, Vodafone y Orange deberán separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso e interconexión que prestan (artículo 14.1 c) de la LGTel y 9 del Reglamento de Mercados; artículo 11 de la Directiva de Acceso).

Telefónica, Vodafone y Orange deberán utilizar el formato y metodología establecidos en las Resoluciones citadas en el apartado 2 anterior. “

En definitiva, se le han impuesto a Vodafone, como operador con poder significativo en los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, entre otras, las obligaciones de separación contable y de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción. Además, se ha establecido que, para la aplicación efectiva de dichas obligaciones, esta Comisión determinará el sistema de contabilidad de costes con el que calibrará el modelo de costes ascendentes, precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar.

Por otro lado, de acuerdo con el apartado 7 del anexo de la resolución del 10 de junio de 2010, corresponde a esta Comisión realizar una declaración anual sobre el cumplimiento de los criterios de costes que lleva a cabo Vodafone,

proponiendo las modificaciones de obligado cumplimiento al sistema de costes que considere oportunas.

La presente resolución se completa con el Anexo siguiente:

“Informe de revisión detallado del Sistema de Contabilidad de Costes de Vodafone España, S.A.U., del ejercicio 2016/2017 bajo los estándares de históricos y corrientes”, realizado por Axon.

Esta resolución es dictada por la Sala de Supervisión regulatoria, órgano decisorio competente para ello dentro de la CNMC, de acuerdo con lo previsto en los artículos 20.1 y 21.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio y los artículos 8.2.j) y 14.1.b) del Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto.

III RESULTADOS DE COSTES Y MÁRGENES APORTADOS POR VODAFONE Y SEPARACIÓN DE CUENTAS

III.1 CARÁCTER MULTIESTÁNDAR DEL SISTEMA DE COSTES

La CMT, en la resolución de 10 de junio de 2010 de actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes, establece en el apartado de “Naturaleza del sistema de costes” que:

“El sistema de costes que habrá de proponer la operadora será de naturaleza “multiestándar”, de forma que permita obtener para cada período de contabilización los costes de los servicios de acuerdo con los estándares de costes siguientes:

1. Costes históricos totalmente distribuidos: Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes de la contabilidad financiera para la producción de los servicios, incorporando además el “coste de retribución al capital propio”.

2. Costes corrientes totalmente distribuidos: Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Su aplicación práctica consistirá en:

2.1. Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes de amortización y retribución al capital invertido.

2.2. Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.

3. Costes incrementales a largo plazo: Este estándar se basa en la asignación de los costes en que debería incurrir un operador eficiente en el largo plazo, utilizando la tecnología más avanzada y una arquitectura de recursos y procesos acorde con la misma. El desarrollo de este

estándar se aprobó en la Resolución de 25 de mayo de 2006 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del estándar de costes incrementales del sistema de contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U.”

En consonancia con lo anterior, Vodafone ha presentado los estándares de costes históricos y corrientes, sin embargo, no ha presentado el estándar de costes incrementales a largo plazo ya que no ha sido requerido por esta Comisión.

En la resolución de 29 de enero de 2009 sobre las vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes indica:

“La aprobación de unas vidas útiles distintas a las aplicadas en la contabilidad externa conduce a una problemática para su aplicación en el sistema de costes que se explica a continuación.

La revisión de vidas útiles para el estándar de costes corrientes implica la necesidad de elaborar nuevos cálculos para hallar los correspondientes costes derivados de la inversión, esto es:

- el coste de amortización (recuperación anualizada de la inversión).*
- el coste de capital (recuperación del rendimiento del capital invertido).*

Por otro lado, en algunas ocasiones también se generan diferencias en estos costes como consecuencia de modificar el valor de los activos al sustituir el coste de la inversión con el valor de reposición, según indican los Principios de Contabilidad de Costes aprobados por esta Comisión.

De acuerdo con los mencionados Principios, estas dos diferencias de costes entre estándares deben ser recogidas en las correspondientes cuentas de diferencias.”

En el sistema de contabilidad presentado por Vodafone en el ejercicio 2016/17, en costes históricos se aplican a los elementos de inmovilizado las vidas útiles de la contabilidad financiera y en costes corrientes se aplican las vidas útiles aprobadas por la CMT en la Resolución de 29 de enero de 2009. Otra fuente de diferencias entre estándares es la revalorización de activos realizada en el estándar de corrientes según lo requerido en la Resolución de 4 de noviembre de 2010.

La siguiente tabla ilustra las diferencias presentadas en el SCC entre los estándares de costes históricos y corrientes, en relación a los costes de los activos, valores de la amortización y costes de capital. La mayor o menor amortización o coste de capital en el estándar de corrientes se ajusta añadiendo una cuenta de costes NIS (no asignable al estándar). El importe de esa cuenta es **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** millones de euros y en la siguiente tabla se encuentra dentro de las cuentas que forma el grupo de inmovilizado OTROS.

Tabla 1 Diferencias en los costes calculados para el ejercicio 2016/17 entre los estándares de costes históricos y corrientes
[INICIO CONFIDENCIAL]

Grupos de Inmovilizado (millones de euros)	Amortización			Costes de Capital		
	Costes Corrientes	Costes Históricos	Diferencia entre estándares	Costes Corrientes	Costes Históricos	Diferencia entre estándares
ACCESO						
CONMUTACION Y SVA						
DSL						
TRANSMISIÓN						
OTROS						
SISTEMAS						
Total						

[FIN CONFIDENCIAL]

Los gastos de naturaleza extraordinaria se imputan en ambos estándares a la cuenta de servicios No Asignables a la Actividad Principal (NAAP).

Para el estándar de corrientes, Vodafone debe tomar como referencia la resolución de 29 de enero de 2009, sobre las vidas útiles a aplicar en el ejercicio 2008, en la que la CMT definió las vidas útiles a aplicar en el año 2008 y siguientes. Axon ha detectado una serie de activos que no existían en el momento de dicha resolución y sobre los que esta Comisión no se ha pronunciado al respecto³. En esos casos Vodafone ha empleado valores de vida útil coherentes con el uso de las vidas útiles de elementos equivalentes de las distintas tecnologías.

Respecto del cálculo del coste del capital en el estándar de corrientes, Axon ha verificado que Vodafone ha utilizado el valor correcto de la Tasa Anual de Retorno (WACC), aprobada por esta Comisión en su Resolución de 17 de noviembre de 2016 para aplicar en el Sistema de Contabilidad de Costes de Vodafone para el ejercicio de 2016/17, del 6,32% (WACC antes de impuestos).

La tabla siguiente ilustra la diferencia entre los costes calculados, suma de amortización y costes de capital, del ejercicio 2016/17 y 2015/16 bajo el estándar de corrientes por categoría de activo.

Tabla 2 Diferencia entre los costes calculados del ejercicio 2016/17 y 2015/16 bajo el estándar de costes corrientes
[INICIO CONFIDENCIAL]

Costes Calculados (millones de euros)	Costes Corrientes		
	2016/17	2015/16	Diferencia
ACCESO			
CONMUTACION Y SVA			

³ Licencias asociadas a nuevas bandas de espectro y equipos de sistema SIRDEE (Sistemas de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado). Estos equipos no tienen impacto ya que su imputación se hace a costes no asignables a la actividad principal.

Costes Calculados (millones de euros)	Costes Corrientes		
	2016/17	2015/16	Diferencia
DSL			
TRANSMISIÓN			
OTROS			
SISTEMAS			
Total			

[FIN CONFIDENCIAL]

III.2 PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Mediante la resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio, la CMT aprobó un determinado desglose de servicios. Para concretar los servicios objeto de desagregación, a continuación, se recoge el listado de los servicios para los que Vodafone ha presentado cuentas de ingresos, costes y márgenes:

Tabla 3 Desglose de los servicios

SERVICIOS MAYORISTAS	SERVICIOS MINORISTAS
Interconexión	Tráfico
Terminación voz origen fijos grupo	Voz fijo nacional
Terminación voz origen fijos no grupo	Voz on net
Terminación voz origen móvil	Voz off net
Terminación videotelefonía	Videotelefonía on net
Terminación sms	Videotelefonía off net
Terminación mms	Voz y videotelefonía internacional
Terminación internacional voz y videotelefonía	Serv. Propios y de Atención al cliente
Terminación internacional sms	Red inteligente (no gratuita)
Terminación internacional mms	Servicios de guías de abonado y directorios
Originación voz y videotelefonía	Servicios de emergencias y atención ciudadana
Originación sms	Datos medidos por tiempo
Originación mms	Otros tráficos
Originación datos	Mensajería
Reventa voz y videotelefonía	SMS on net
Reventa sms	SMS off net
Reventa mms	SMS internacional
Reventa datos	SMS premium
Acceso a números gratuitos	Resto SMS SVA
Tránsito	MMS on net
Otros servicios de interconexión	MMS off net
Itinerancia de no - clientes en red propia	MMS internacional
Roam in voz videotlf-Sal-Client oper UE destino UE	MMS Premium
Roam in voz videotlf-Sal-Resto	Resto MMS SVA
Roam in voz videotlf-Client oper. UE origen UE	Datos

SERVICIOS MAYORISTAS		SERVICIOS MINORISTAS	
Roam in voz videotlf-Ent-Resto		Banda ancha móvil	
Roam in sms-Sal-Oper UE destino UE		Otros servicios de datos	
Roam in sms-Sal-Resto		Itinerancia de clientes propios en otras redes	
Roam in sms- Ent- Client operadores UE origen UE		Roam out voz videotlf-Sal Redes UE destino UE	
Roam in sms- Entrante Resto		Roam out voz videotlf-Sal- Resto	
Roam in datos y mms- Client oper UE		Roam out voz videotlf-Ent- Redes UE origen UE	
Roam in datos y mms- Client oper no UE		Roam out voz videotlf-Ent-Resto	
Infraestructuras		Roam out SMS-Sal-En red oper. UE destino UE	
Alquiler y compartición de infraestructuras		Roam out SMS-Saliente-Resto	
		Roam out Datos MMS- En redes operadores UE	
		Roam out Datos MMS- Resto	
OTROS			
Servicios Telefonía Fija Entrante		Servicios TREI	
Servicios Telefonía Fija Saliente (NAAP)		Servicios no asignables a la actividad principal	
Servicios banda Ancha Fijo		No imputables al estándar	
Otros			

III.3 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LA PLANTA A COSTES CORRIENTES

El 4 de noviembre de 2010 la CMT aprobó la resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil, para determinar los procedimientos de revalorización de los activos de los operadores móviles para su valoración a costes corrientes en los resultados de la contabilidad de costes.

Axon ha revisado la revalorización realizada por Vodafone y ha analizado cada una de las valoraciones a corrientes durante las reuniones de trabajo, revisando la metodología aplicada y los valores de entrada.

En el informe de conclusiones sobre el SCC del ejercicio 2016/17 de Vodafone elaborado por Axon pueden consultarse los métodos de revalorización empleados por Vodafone, la trazabilidad de los cálculos realizados y los valores resultantes de la revalorización.

En la tabla siguiente se refleja el porcentaje de activos que han sido revalorizados por cada uno de los métodos de revalorización aceptados por la CNMC en la resolución de 4 de noviembre de 2010.

Tabla 4 Porcentajes de revalorización por método
[INICIO CONFIDENCIAL]

Método de revalorización	% del valor total de los activos
Históricos	

Método de revalorización	% del valor total de los activos
Valoración absoluta	
Indexación	
Activo Moderno Equivalente (AME)	
TOTAL	

[FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente tabla muestra el impacto de la revalorización en el valor bruto de los activos para cada uno de los métodos de revalorización empleados:

Tabla 5 Valores brutos revalorizados totales por método (euros)
[INICIO CONFIDENCIAL]

Criterio Revalorización	Valor bruto	Valor bruto revalorizado	% Variación valor bruto	Diferencia
Sin revalorizar (red fija y DSL)				
Histórico				
En curso				
Antigüedad < 27 meses				
Licencias				
Software				
Indexación				
Hardware no red				
Infraestructura de construcción				
Mobiliario				
Terminales				
Valoración Absoluta				
Activo moderno equivalente				
Valoración Absoluta				
Total				

[FIN CONFIDENCIAL]

Las principales incidencias y propuestas de mejora resultantes de la revisión de la CNMC, realizada por Axon, respecto del proceso de revalorización, se explican en el apartado IV.3.

III.4 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR VODAFONE PARA EL EJERCICIO 2016/17 RESPECTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

En las tablas siguientes se muestran los ingresos, costes y márgenes obtenidos por Vodafone para los servicios indicados en el ejercicio 2016/17 respecto a los obtenidos en el ejercicio 2015/16.

Tabla 6 Cuentas de márgenes por familia de servicios presentados por Vodafone del ejercicio 2016/17 y de 2015/16, estándar de costes históricos

Servicios (en millones de euros)	2016/17			2015/16		
	Ingresos	Costes	Márgenes	Ingresos	Costes	Márgenes
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	478,4	237,1	241,3	398,6	260,1	138,5

<i>Roaming in</i>	81,2	35,9	45,3	56,9	31,6	25,3
Infraestructuras	136,5	136,5	0,0	109,3	109,3	0,0
Total Mayorista	696,1	409,5	286,6	564,8	401,0	163,8
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	1.638,1	1.404,7	233,3	1.642,4	1.532,9	109,5
Mensajería	72,6	76,4	-3,8	0,0	0,0	0,0
Banda ancha	1.098,1	1.240,1	-142,0	1.183,0	1.466,4	-283,4
<i>Roaming out</i>	134,0	157,7	-23,7	143,8	152,0	-8,2
Total Minorista	2.942,9	2.879,0	63,9	2.969,2	3.151,3	-182,1
OTROS						
NAAP	645,6	1.321,1	-675,6	577,8	1.053,7	-475,9
No imputables al estándar	-	-	-	-	-	-
Total Otros	645,6	1.321,1	-675,6	577,8	1.053,7	-475,9
TOTAL SERVICIOS	4.284,6	4.609,6	-325,0	4.111,8	4.606,0	-494,2

Tabla 7 Cuentas de márgenes por familia de servicios presentados por Vodafone del ejercicio 2016/17 y de 2015/16, estándar de costes corrientes

Servicios (en millones de euros)	2016/17			2015/16		
	Ingresos	Costes	Márgenes	Ingresos	Costes	Márgenes
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	478,4	220,4	258,0	398,6	236,0	162,6
<i>Roaming in</i>	81,2	34,1	47,1	56,9	30,0	26,9
Infraestructuras	136,5	136,5	0,0	109,3	109,3	0,0
Total Mayorista	696,1	391,0	305,1	564,8	375,3	189,5
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	1.638,1	1.378,2	259,9	1.624,5	1.433,1	191,4
Mensajería	72,6	75,4	-2,8	105,0	105,7	-0,7
Banda ancha	1.098,1	1.207,8	-109,6	1.065,1	1.275,7	-210,6
<i>Roaming out</i>	134,0	157,0	-23,0	142,2	145,8	-3,5
Total Minorista	2.942,9	2.818,4	124,5	2.936,9	2.960,3	-23,5
OTROS						
NAAP	686,1	1.372,5	-686,4	573,8	1.022,4	-448,6
No imputables al estándar	0,2	83,4	-83,2		248,0	-248,0
Total Otros	686,4	1.455,9	-769,6	573,8	1.270,4	-696,6
TOTAL SERVICIOS	4.325,3	4.665,3	-340,0	4.075,4	4.606,0	-530,6

III.4.1. SERVICIOS MAYORISTAS

A continuación, se presenta la visión general de los resultados para cada una de las tres categorías de “Servicios Mayoristas”: interconexión, *roaming in* e infraestructuras.

Para mayor nivel de detalle puede consultarse el capítulo 3 del informe de conclusiones de Axon sobre el SCC de Vodafone que se aporta como anexo a

esta resolución. Los valores comparados, a no ser que se especifique lo contrario, se corresponden con los recogidos en el estándar de costes corrientes.

Los ingresos de los servicios mayoristas ascendieron a 696,1 millones de euros en el ejercicio 2016/17, creciendo de forma relevante, 23,2%, con respecto al ejercicio 2015/16 gracias a los servicios de interconexión que aumentan por **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**. El margen de los servicios mayoristas experimentó un crecimiento relevante en el ejercicio 2016/17, con un aumento del 61% con respecto al margen del ejercicio 2015/16, alcanzando la cifra de 305,1 millones de euros.

Estos datos mantienen la tendencia observada en el segmento mayorista en los dos últimos años. En el segmento de interconexión siguen aumentando los ingresos y los costes se mantienen estables con una ligera tendencia a decrecer, consiguiendo así aumentar el margen de forma relevante.

Los servicios de interconexión tuvieron unos ingresos de 478,4 millones de euros y un margen positivo de 258,0 millones de euros en 2016/17, en clara sintonía con el margen positivo de 162,6 millones de euros del ejercicio 2015/16. Esta categoría de servicios incluye originación, terminación, reventa, acceso a números gratuitos, tránsito y otros servicios de interconexión.

Los servicios que experimentaron los crecimientos más importantes fueron los servicios de reventa. En concreto, el volumen comercializado de datos móviles a través del servicio de reventa ha aumentado un **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** con respecto al ejercicio previo. Este aumento refleja el efecto de la migración de clientes de ONO a la red de Vodafone que empezó a mediados de 2015.

La disminución de costes totales viene explicada principalmente por una reducción de los costes asociados a los servicios de originación de voz y de datos, a raíz de una disminución de los volúmenes comercializados. En concreto, los volúmenes de estos dos servicios se han reducido, respectivamente, **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** y **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** con respecto al ejercicio previo.

La categoría de servicios de *roaming in* se corresponde con los servicios de itinerancia de clientes extranjeros en la red propia por servicios de voz y videotelefonía, SMS, datos y MMS. Los ingresos de *roaming in* alcanzaron en 2016/17 la cifra de 81,2 millones euros resultando en un margen de 47,1 millones de euros. Los ingresos de *roaming in* ascienden con respecto al ejercicio anterior debido al incremento del tráfico de datos que logra compensar el descenso de las tarifas a clientes del Espacio Económico Europeo.

La categoría de infraestructuras incluye el alquiler de infraestructuras de Vodafone a terceros operadores para la prestación de sus servicios, y viceversa. Implementando los requerimientos de la CNMC, se imputa a este servicio el

mismo ingreso y coste. En el ejercicio 2016/17 presenta unos ingresos de 136,5 millones de euros frente a los 109,3 millones del ejercicio 2015/16.

III.4.2. SERVICIOS MINORISTAS

A continuación, se presenta la visión general de los resultados para cada una de las cuatro categorías de “Servicios Minoristas”: tráfico, mensajería, banda ancha y *roaming out*.

Al igual que en el caso de los servicios mayoristas, para una información más detallada, puede consultarse el informe de conclusiones de Axon sobre el SCC de Vodafone. Los valores comparados, a no ser que se especifique lo contrario, se corresponden con los recogidos en el estándar de costes corrientes.

Los ingresos de los servicios minoristas ascendieron a 2.942,9 millones de euros en el ejercicio 2016/17, creciendo levemente, 0,2%, con respecto al ejercicio 2015/16, una tendencia similar a la de los últimos dos años. El margen de los servicios minoristas alcanzó la cifra de 124,5 millones de euros, el cual supone una mejora con respecto al margen negativo de -23,5 millones de euros del ejercicio anterior.

La categoría de servicios de tráfico recoge los servicios por voz y videotelefonía, servicios de valor añadido, y otros tráficos. Sus ingresos totales en el ejercicio 2016/17 fueron de 1.638,1 millones de euros, experimentando un ligero aumento, 0,8%, con respecto al año anterior.

Por otro lado, el coste de los servicios de tráfico en el ejercicio 2016/17 alcanzó los 1.378,2 millones de euros, reduciéndose en un -3,8% con respecto al ejercicio 2015/2016. El aumento de los ingresos junto con el descenso en los costes ha causado un incremento en el margen del servicio de tráfico, pasando de 191,4 millones de euros en el ejercicio 2015/16 a una cifra de 259,9 millones de euros en el ejercicio 2016/17. La disminución de costes se explica principalmente por la reducción de los costes asociados a los servicios de voz móvil (tanto *on-net* como *off-net*).

La categoría de mensajería (SMS y MMS) disminuyó los ingresos de 105,0 millones de euros en el ejercicio 2015/16 a 72,6 millones de euros en 2016/17. Este descenso de los ingresos junto a un menor descenso de los costes ha causado que el margen de este segmento pase de un importe negativo de -0,7 millones de euros en el ejercicio 2015/16 a un margen aún más negativo de -2,8 millones de euros en el ejercicio 2016/17. Cabe destacar que los servicios de SMS y MMS a destinos internacionales han registrado un incremento de sus costes unitarios por el incremento de los gastos de interconexión por terminación de SMS y MMS en destinos internacionales.

La categoría del servicio de banda ancha alcanzó la cifra de ingresos de 1.098,1 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 3,1% respecto al ejercicio anterior. El margen de este segmento mejora al reducirse a la mitad las pérdidas.

La categoría de servicios de *roaming out* comprende los servicios de itinerancia de clientes propios en redes extranjeras por servicios de voz y videotelefonía, SMS, datos y MMS. *Roaming out* alcanzó unos ingresos de 134,0 millones de euros en 2016/17, registrando un leve descenso del -5,8% respecto del ejercicio anterior. El margen del segmento de *roaming out* desciende con respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra negativa de -23,0 millones de euros en 2016/17.

Esta reducción en los ingresos afecta principalmente a los servicios de itinerancia en países de la Unión Europea, como consecuencia del lanzamiento por parte de Vodafone de tarifas que en las que se suprimen los recargos por el uso del móvil en itinerancia en algunos destinos.

IV INFORME DE REVISIÓN

IV.1 OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN ENCARGADA POR LA CNMC

Axon ha realizado por encargo de la CNMC la verificación de la correcta adaptación del SCC de Vodafone correspondiente al ejercicio 2016/17 a los Principios y Criterios aprobados en la Resolución de 10 de junio de 2010 y a otras resoluciones relevantes al SCC de Vodafone.

En el informe emitido por la consultora se han detectado ciertas incidencias, así como algunas mejoras propuestas a nivel metodológico con el objetivo de mejorar la causalidad de los repartos realizados tanto de ingresos como de costes. Algunas de estas incidencias tienen impacto inmaterial en los resultados del modelo por lo que la aplicación de ajustes sobre los resultados del Sistema de Contabilidad de Costes de Vodafone se requerirá para ejercicios posteriores.

IV.1.1. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS EN LA VERIFICACIÓN DEL SCC DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Se enumeran a continuación los cambios introducidos en el SCC de Vodafone en cumplimiento de los requerimientos realizados por esta Comisión en la Resolución del 21 de junio de 2017, sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone España, S.A.U. del ejercicio 2015/16, referencia VECO/DTSA/008/17/SCC 2015/16 VODAFONE.

Tabla 8 Revisión del cumplimiento de las modificaciones del SCC de 2015/16 requeridas por la CNMC en opinión de Axon

Ref.	TÍTULO	Conclusión revisor de la CNMC
1	Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones	No

Ref.	TÍTULO	Conclusión revisor de la CNMC
2	Eliminación de informes técnicos y estados de costes no utilizados y documentación adicional	Sí
3	Tabla de agrupaciones de elementos de inmovilizado incompleta	Sí
4	Cálculo de amortización de activos	Sí
5	Errores en unidades de servicio	Sí
6	Aspectos detectados en la Asignación de Componentes de Red a Servicio	Sí
7	Aspectos detectados en las Cuentas por Margen por Servicios	Sí
8	Reparto de los costes de CANADS al servicio <i>roaming out</i> Voz Videotelefonía Saliente en redes operador UE destino UE	Sí
9	Reparto de costes e ingresos en Servicios TV	Sí
10	Precio unitario medio de revalorización en nodos de acceso	Sí
11	Erratas identificadas en la documentación que soporta el SCC	Sí
12	Mejora respecto al reparto de nodos multitecnología Single RAN	Sí
13	Mejora respecto a la implantación de la voz sobre LTE (VoLTE)	Sí*
14	Mejora respecto del reparto de costes de insolvencias a servicios	Sí
15	Mejoras respecto a los SMS wholesale	Sí*
16	Mejoras respecto a la inclusión de los servicios de IoT en el modelo	No aplica**
17	Mejora en los activos	Sí
18	Mejora en los nombres de cuentas asociadas a costes de la red 3G	Sí
19	Mejora en la información adjuntada del reparto de ingresos	Sí
20	Entrega de un Estudio Técnico explicativo de la estructura societaria del grupo y de las relaciones entre empresas del Grupo	Sí

* En la entrega inicial de documentación, Vodafone omitió el envío de las informaciones requeridas en los puntos 13 y 15. No obstante, el operador hizo entrega de tal documentación a Axon durante el transcurso de los trabajos de revisión.

** Vodafone no comercializaba en 2016 ningún servicio relacionado con IoT (*Internet of Things*). A fecha de esta Resolución, Vodafone ha indicado que están realizando pruebas piloto en el campo de las *Smart Cities*.

IV.1.2. MODIFICACIÓN REQUERIDA POR LA CNMC EN EL EJERCICIO REVISADO 2015/16 NO IMPLEMENTADA POR VODAFONE

A continuación, se expresan los motivos por los cuales se considera que Vodafone no ha cumplido el requerimiento 1 de la Resolución de 21 de junio, de verificación de los resultados del SCC del ejercicio 2015/16.

1. *Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones*

Conforme a la resolución del 21 de junio de 2017, Vodafone debe:

“Según lo especificado en la Resolución de 10 de Junio de 2010, sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del SCC, Vodafone debe calcular el precio de mercado en el método de valoración absoluta empleando tres presupuestos de tres proveedores diferentes. De ahí el requerimiento de seguir esta regla general. Subsidiariamente, y de forma justificada, utilizará el método MEA y,

excepcionalmente, podrá obtener el precio del mercado con menos referencias de proveedores, debiendo ser la excepción una opción fundamentada y justificada por la imposibilidad de obtener otras referencias representativas.”

Vodafone no ha aportado tres presupuestos de proveedores diferentes en la mayor parte de los activos sujetos al método de valoración absoluta, alegando, en línea con revisiones anteriores, la imposibilidad de implementar este requerimiento al considerar que la obtención de presupuestos de tres proveedores diferentes no es posible en gran parte de sus elementos de red.

Parte de los equipos de la operadora provienen de uno o dos proveedores diferentes por equipo. Vodafone únicamente ha aportado tantos presupuestos de proveedores distintos para cada elemento de red como proveedores ha utilizado en compras anteriores. Esto ha limitado el número de presupuestos aportados.

En resolución de 21 de junio de 2017, se consideró que la obtención del precio de mercado de un activo con apenas una o dos referencias de proveedores tiene que ser una excepción fundamentada y basada en la imposibilidad de obtener otras referencias representativas de un precio de mercado, y no la regla general de valoración del operador. La obtención de tres referencias de proveedores se consideró prioritaria para los activos con mayor coste. Subsidiariamente, se contempló recurrir al método revalorización de Activo Moderno Equivalente (MEA).

El impacto de esta incidencia en los servicios no se puede calcular.

Esta Sala considera que, ante las dificultades declaradas por Vodafone para cumplir con la regla general de tres presupuestos para la revalorización de los elementos por valoración absoluta, se podrá admitir de forma subsidiaria la presentación de dos presupuestos en el caso de que solo tengan dos suministradores homologados. En el caso de aquellos elementos para los que solo tengan un suministrador, deberán presentar un mínimo de dos presupuestos con configuraciones diferentes.

Respuesta 1: Para 2017 y siguientes, en la revalorización de activos por valoración absoluta, Vodafone deberá proceder de acuerdo con lo señalado en este apartado.

IV.1.3. ASPECTOS RELEVANTES DETECTADOS EN LA REVISIÓN DEL SCC DEL EJERCICIO 2016/17

2. Reparto de costes de amortización a equipos

Vodafone selecciona manualmente los equipos a los que atribuir en el SCC los costes de amortización de las cuentas financieras. Vodafone dispone del detalle

de los costes de amortización por equipo, según la información del registro del activo fijo. De acuerdo con esto, Vodafone identifica los equipos relevantes a los que atribuir estos costes. Estos son los equipos de transmisión de acceso (*backhaul*), de transmisión *backbone* y de transmisión genérica.

Durante la revisión realizada se ha identificado que en el registro de activo fijo se dan casos en los que los costes incluidos en las cuentas contables provienen de otros equipos que no se relacionan con lo descrito en la cuenta. Por ejemplo, existen costes de equipos BTS, Nodo B, etc.

La mayoría de los costes de la cuenta contable están relacionados con la descripción de esta, pero para hacer un reparto más causal, estos costes se deberán repartir a todos los equipos que generen coste a estas cuentas según el registro de activo fijo.

El impacto de este hecho se calcula en la tabla siguiente:

Tabla 9 Costes unitarios presentado y corregidos de los servicios en costes corrientes (en céntimos de euros)
[INICIO CONFIDENCIAL]

Servicio	Coste unitario presentado	Coste unitario corregido	%	unidades
Terminación Voz origen móvil				Minutos
Terminación Videotelefonía				Minutos
Terminación SMS				Mensajes
Terminación MMS				Mensajes
Terminación internacional Voz Videotlf				Minutos
Terminación internacional SMS				Mensajes
Terminación internacional MMS				Mensajes
Originación Voz y Videotelefonía				Minutos
Originación SMS				Mensajes
Originación Datos				Megabytes
Reventa SMS				Mensajes
Reventa MMS				Mensajes
Reventa Datos				Megabytes
Acceso a números gratuitos				Minutos
Tránsito				Minutos
<i>Roam in</i> Voz Videotlf-Ent-Client oper UE orig UE				Minutos
<i>Roam in</i> Voz y Videotelefonía-Ent-Resto				Minutos
<i>Roam in</i> SMS-Sal-Client oper UE dest UE				Mensajes
<i>Roam in</i> SMS-Ent-Client oper UE orig UE				Mensajes
<i>Roaming in</i> SMS - Entrante - Resto				Mensajes
<i>Roam in</i> Datos MMS-Client oper UE				Megabytes
<i>Roam in</i> Datos MMS-Client oper no UE				Megabytes
SMS on net				Mensajes
Resto SMS SVA				Mensajes
MMS Premium				Mensajes
Banda Ancha móvil				Megabytes
<i>Roam out</i> SMS-Sal-En red oper UE dest UE				Mensajes
<i>Roam out</i> Datos MMS-En redes de oper UE				Megabytes
Servicios Telefonía fija Entrante				Minutos

Servicio	Coste unitario presentado	corregido	%	unidades
Servicios Telefonía Fija Saliente				Minutos

[FIN CONFIDENCIAL]

Tabla 10 Costes unitarios presentado y corregidos de los servicios en costes históricos (en céntimos de euros)

[INICIO CONFIDENCIAL]

Servicio	Coste unitario presentado	corregido	%	unidades
Terminación Videotelefonía				Minutos
Terminación SMS				Mensajes
Terminación MMS				Mensajes
Terminación internacional Voz Videotlf				Minutos
Terminación internacional SMS				Mensajes
Terminación internacional MMS				Mensajes
Origenación Voz y Videotelefonía				Minutos
Origenación SMS				Mensajes
Origenación Datos				Megabytes
Reventa Voz y Videotelefonía				Minutos
Reventa SMS				Mensajes
Reventa MMS				Mensajes
Reventa Datos				Megabytes
Acceso a números gratuitos				Minutos
Tránsito				Minutos
<i>Roam in Voz Videotlf-Ent-Client oper UE orig UE</i>				Minutos
<i>Roam in Voz y Videotelefonía-Ent-Resto</i>				Minutos
<i>Roam in SMS-Sal-Client oper UE dest UE</i>				Mensajes
<i>Roam in SMS-Ent-Client oper UE orig UE</i>				Mensajes
<i>Roaming in SMS - Entrante - Resto</i>				Mensajes
<i>Roam in Datos MMS-Client oper UE</i>				Megabytes
<i>Roam in Datos MMS-Client oper no UE</i>				Megabytes
SMS on net				Mensajes
Resto SMS SVA				Mensajes
Banda Ancha móvil				Megabytes
<i>Roam out SMS-Sal-En red oper UE dest UE</i>				Mensajes
<i>Roam out Datos MMS-En redes de oper UE</i>				Megabytes
Servicios Telefonía fija Entrante				Minutos
Servicios Telefonía Fija Saliente				Minutos

[FIN CONFIDENCIAL]

Alegación de Vodafone

Vodafone no está de acuerdo con lo propuesto por Axon, ya que supone un cambio en la filosofía del modelo y no es coherente con la naturaleza de las cuentas afectadas. Además, el número de casos en los que ocurre esto es residual, y puede responder a casuísticas varias.

Vodafone afirma que la parte que está catalogada en activos a elementos que no son acordes con la naturaleza de la cuenta está en torno al 3%, que es una proporción muy pequeña para implementar la propuesta por Axon, que a criterio

de Vodafone supone un esfuerzo muy costoso en modificación de los sistemas de información. Además, esta es la conclusión que se ha alcanzado en las revisiones de ejercicios previos.

Respuesta de esta Sala

Es verdad que la recomendación propuesta por Axon supone un cambio en la filosofía del reparto de costes de amortización a equipos con respecto a ejercicios anteriores. Sin embargo, se considera más causal que estos costes se repartan a todos los equipos que generan el coste de tales cuentas según el registro de activo fijo, al representar un mayor nivel de detalle que el aportado por la descripción de la cuenta contable.

El criterio de reparto empleado actualmente implica una menor precisión en el cálculo de los costes (de amortización y de capital) de ciertos equipos que la que se podría alcanzar con la información que ya recoge Vodafone para la preparación del SCC. A modo de ejemplo, a partir de la cuenta contable ilustrada en el Informe (“83075040 – Dep. Network Civil Works Transmission”), se desprende del Anexo 1 que adjunta Vodafone al escrito de alegaciones que la misma recoge costes de equipos no relacionados con la red de transmisión, como por ejemplo BTS, Nodos B, e-Nodos B, plataformas Single RAN, BSC o RNC, los cuales se estarían infravalorando, al no repartirse costes de dicha cuenta a estos equipos.

Aunque Vodafone argumenta que la proporción de costes para los que se presenta esta circunstancia es “*muy pequeña*” y tiene una “*escasa materialidad*”, del análisis de impacto presentado en el Informe de Axon, se desprende que la implementación de esta recomendación tiene impacto material⁴ en un total de 30 servicios, con unos rangos de variación en términos de costes que alcanzan en algunos casos los 4 puntos porcentuales.

Por tanto, los esfuerzos requeridos para llevar a cabo la implementación de esta recomendación están justificados por la mejora en la precisión y en la causalidad en la imputación de estos costes.

Los impactos de esta incidencia para el ejercicio 2016/17 se muestran en el apartado V.

Respuesta 2: Vodafone debe implementar la mejora en la atribución de los costes de amortización de equipos para los ejercicios siguientes.

3. Cálculo del TREI para la revalorización a costes corrientes

Vodafone ha calculado el porcentaje de TREI a partir de la información de costes activados e inversiones de los años 2012, 2013 y 2014, tal y como había hecho

⁴ De acuerdo con los umbrales de materialidad descritos en el Anexo A del Informe.

en el SCC del año 2015. Axon señala que Vodafone debería haber utilizado la información de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).

Esta incidencia tiene impacto en el coste de los servicios que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 11 Impacto de la mejora propuesta en el cálculo del TREI bajo el estándar de costes corrientes

[INICIO CONFIDENCIAL]

Servicio (millones de EUR)	Original	Estimado	Var. ABS	Var. %
Terminación Voz origen fijo grupo				
Terminación Voz origen fijo no grupo				
Terminación Voz origen móvil				
Terminación Videotelefonía				
Terminación internacional Voz Videotlf				
Originación Voz y Videotelefonía				
Originación Datos				
Reventa Voz y Videotelefonía				
Reventa Datos				
Acceso a números gratuitos				
Tránsito				
Roam in Voz Videotlf-Ent-Client oper UE orig UE				
Roam in Voz y Videotelefonía-Ent-Resto				
Roam in Datos MMS-Client oper UE				
Roam in Datos MMS-Client oper no UE				
Voz Fijo nacional				
Voz On net				
Voz Off net				
Banda Ancha móvil				
Servicios banda Fijo				
Margenes No imputables al modelo				

[FIN CONFIDENCIAL]

Alegaciones de Vodafone

Vodafone argumenta que para la estimación del porcentaje de Trabajos Realizados por la Empresa para el Inmovilizado (TREI) empleado en la revalorización a costes corrientes se está calculando una relación entre la inversión en elementos de red y los costes de los trabajos realizados para activar esos elementos y no tiene sentido que cada una de las cifras se referencie a años distintos.

Los activos que se revalorizan cuentan con una antigüedad de más de 2 años y que el periodo analizado en el SCC comprende de 1 de abril de 2016 a 31 de marzo de 2017, por tanto, se están revalorizando activos a diciembre 2014. Por este motivo Vodafone considera que la muestra utilizada en el cálculo del TREI de 2012 a 2014 es adecuada.

Respuesta de esta Sala

El porcentaje de TREI en el SCC se calcula como la relación entre los costes de los trabajos destinados a activar elementos de red y las inversiones realizadas en dichos elementos, siempre teniendo en consideración el mismo período como referencia de cálculo. Esta Sala está de acuerdo con Vodafone en que carece de sentido aplicar la ratio a importes de inversión y de trabajos de años diferentes. De hecho, el Informe de Axon también plantea una ratio que represente los costes activados sobre las inversiones realizadas, siempre tomando el mismo período de referencia para ambos conceptos.

El cálculo del porcentaje de TREI a partir de las inversiones y los costes activados de los últimos 3 ejercicios disponibles sería el más representativo, al calcularse sobre una base de costes “corrientes”, ya que, como indica Vodafone, para los dos últimos ejercicios los activos mantienen su valoración a costes históricos.

Por último, la justificación planteada por Vodafone de utilizar la información de 2012-2014 por revalorizarse únicamente los activos anteriores a diciembre de 2014 carece de consistencia, ya que, en el ejercicio anterior, se empleó también la información correspondiente a 2012-2014, aun cuando solamente debían revalorizarse los activos anteriores a diciembre de 2013.

Respuesta 3: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe corregir el cálculo del TREI, aplicando los valores de los tres últimos años tanto para la inversión como para el trabajo realizado en el inmovilizado.

4. Aplicación de los factores de enrutamiento de red

Durante la revisión de la aplicación de los factores de enrutamiento en el SCC, se han identificado las siguientes incidencias:

1. Desagregación de los costes del acceso de 2G entre tráfico y establecimiento.
2. Aplicación de los factores de enrutamiento de la componente de tráfico de la red de acceso de 2G.
3. Cálculo de los factores de enrutamiento de las componentes de red relativas al establecimiento de los servicios.
4. Identificación de los factores de enrutamiento de red de los servicios de *roaming out*.

1.Desagregación de los costes del acceso de 2G entre tráfico y establecimiento

Para la desagregación de los costes del acceso 2G, Vodafone realiza el cálculo a partir de los canales que se encuentran configurados en la red, a partir de la siguiente tabla:

Tabla 12 Porcentajes de canales prestados a cada función
[INICIO CONFIDENCIAL]

Tecnología	% Canales	Comentarios
-------------------	------------------	--------------------

[FIN CONFIDENCIAL]

El cálculo que realiza Vodafone para estimar la desagregación de canales de tráfico y señalización se basa en calcular la proporción entre los canales de señalización de todos los servicios ('TS Signalling' de la tabla anterior) frente a los canales de tráfico de los servicios de voz y videotelefonía ('TS Voice Traffic' de la tabla anterior), dando como resultado un **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** de señalización⁵ y **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** de tráfico⁶. Este cálculo no tiene en cuenta los canales reservados para el tráfico de datos ('TS Datos').

Vodafone debe tener en consideración los canales de tráfico de datos presentados en la tabla anterior para el cálculo de la desagregación de los costes del acceso de 2G entre tráfico y establecimiento. Por lo tanto, la componente de establecimiento representaría un **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** y la de tráfico agregaría 'TS Voice Traffic' y 'TS Datos' alcanzando un **[CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]** de los costes. El impacto de esta incidencia es inmaterial al suponer una variación del 0,02% en los costes unitarios.

2. Aplicación de los factores de enrutamiento de la componente de tráfico de la red de acceso de 2G

Vodafone calcula los factores de enrutamiento a partir de información teórica de capacidades promedio y tráfico semanales. No obstante, Vodafone dispone de la información real de los canales que se encuentran configurados en la red para proveer el tráfico de voz y el tráfico de datos.

En la tabla siguiente, se presentan los porcentajes de costes de la red de acceso 2G que se atribuyen a los servicios de tráfico de voz y de datos bajo ambos enfoques.

Tabla 13 Porcentaje de costes de la red de acceso de 2G atribuidos a servicios de voz y de datos

[INICIO CONFIDENCIAL]

Servicio	Enfoque teórico (aplicado actualmente en el SCC)	Enfoque de configuración real de la red	Diferencia
----------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------	------------

[FIN CONFIDENCIAL]

⁵ **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**.

⁶ **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**.

Axon considera más causal aplicar el porcentaje de canales efectivamente reservados a los grupos de servicios correspondientes (voz y datos) en lugar de un enfoque teórico.

Alegaciones de Vodafone

El operador alega que en los cálculos de Axon se compara la configuración real de la red con el enfoque teórico, por lo que está comparando dos aspectos diferentes.

Según Vodafone, en la red 2G el servicio prioritario es la voz y, por esta razón, los recursos están mayoritariamente reservados para la voz, **[INICIO CONFIDENCIAL]** **[FIN CONFIDENCIAL]**. Esto es así porque cuando se va a iniciar una llamada de voz se necesita reservar los recursos o la llamada se bloquea. Por el contrario, en las conexiones de datos si no hay recursos suficientes disponibles, lo que ocurre es que la velocidad de transferencia se reduce.

Sin embargo, el “Enfoque teórico” se calcula teniendo en cuenta los minutos de voz, los Gigabytes (GB) de datos y los factores de conversión para Gigabytes a minutos.

Para que los valores de esa columna representaran los valores de la Configuración real de la red, sería necesario reducir el factor 17.730 de conversión de GB a minutos, hasta 625 minutos por GB. Esto implicaría asumir una velocidad media de transmisión en un time slot de 2G de 270 Kbps y, esta velocidad, con la tecnología 2G, no es posible.

Por tanto, Vodafone no considera correcta la modificación propuesta sobre el reparto de los costes de las componentes de tráfico de la red 2G a servicios utilizando el porcentaje de canales reservados para voz y datos.

Por último, Vodafone recuerda que la metodología adoptada en el modelo de costes entregado en el presente ejercicio, que se cuestiona en el Informe, fue anteriormente propuesta y aprobada por la CNMC en la Resolución de 3 de julio de 2014 y Vodafone la ha aplicado en los últimos ejercicios.

Respuesta de esta Sala

Cabe aclarar que la columna ‘Enfoque teórico (aplicado actualmente en el SCC)’ de la Tabla 8.5 del Informe es la atribución final de costes a los diferentes servicios del SCC a partir del enfoque seguido actualmente por Vodafone. La columna ‘Enfoque de configuración real de la red’ de la misma tabla es la atribución propuesta por Axon Consulting a partir de los canales de la red utilizados para prestar servicios de tráfico de voz y de datos.

La desagregación entre voz y datos propuesta por Axon Consulting está en línea con las alegaciones de Vodafone al respecto de que, en la red 2G, los recursos

están mayoritariamente reservados para la voz. Sin embargo, el enfoque actual planteado por Vodafone (que atribuye un **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**% de los costes de la red 2G a servicios de datos) no es consistente con dicha afirmación.

El hecho de que la aproximación teórica se ha venido empleando en los últimos ejercicios, no implica que las mediciones de red del planteamiento teórico sean representativas del uso de la red 2G que hace cada grupo de servicios. Esta Sala considera que usar mediciones reales, en caso de disponerse, es preferible al empleo de aproximaciones teóricas que presentan indicios de error.

La potencial inconsistencia señalada por Vodafone con respecto al número de minutos necesarios para mandar 1 GB de datos podría estar indicando que pudiera haber alguna limitación en la identificación de la cantidad de datos enviados a través de la red 2G. Esta Sala entiende que el enfoque propuesto por Axon Consulting en el Informe evita que esta inconsistencia incidiera en los resultados⁷, ya que se emplearían los porcentajes de reparto a voz y datos obtenidos directamente de mediciones de red.

Con relación a lo planteado por Vodafone sobre la aprobación del enfoque utilizado actualmente en una Resolución previa, la razonabilidad de una aproximación en un ejercicio determinado no tiene por qué asegurar su validez para futuros ejercicios, tal y como se observa en las divergencias entre los valores teóricos y los medidos en el ejercicio 2016/2017.

3.Cálculo de los factores de enrutamiento de las componentes de red relativas al establecimiento de los servicios

Se ha identificado una inconsistencia en la naturaleza de los volúmenes de los servicios empleados, primero, en el cálculo de dichos factores de enrutamiento y, segundo, en la aplicación de estos en el reparto de costes a servicios.

1. Para el cálculo de los factores de enrutamiento del establecimiento, se utiliza información de uso de red basada en unidades de tráfico: minutos, SMS, MMS y GB. A partir de dicha información, se calcula el uso proporcional que hace cada servicio (por ejemplo, voz, SMS, datos, etc.) de las componentes de red.
2. Para el reparto de los costes de las componentes de establecimiento a servicios, en lugar de tráfico, se utilizan volúmenes propios del establecimiento de servicios: llamadas de voz, SMS, MMS y sesiones de datos.

Esto se traduce en una inconsistencia entre los volúmenes empleados en el cálculo de los factores de enrutamiento y los volúmenes empleados en el reparto

⁷ Se hace notar que esta circunstancia no afecta de manera material a los resultados de 3G ni 4G debido a la reducida magnitud del tráfico de datos cursados a través de 2G (0,4% del total).

de estos costes a servicios. Durante el transcurso del trabajo Axon, la operadora reconoció esta inconsistencia.

Por esta razón, es necesario identificar unos factores de enrutamiento que relacionen, por tecnologías, los tipos de volúmenes empleados en el reparto de costes a servicios, esto es, llamadas de voz, SMS, MMS y sesiones de datos.

Además, Vodafone sugirió a Axón que las llamadas de voz, MMS y sesiones de datos sean equivalentes para el reparto de los costes de establecimientos a servicios.

Para los SMS, Vodafone cree que podrían hacer un uso diferente del establecimiento que los tres anteriores. Sin embargo, Vodafone no dispone de información para calcular el uso relativo al establecimiento que hacen en los SMS frente al resto.

A causa de la inexistencia de información del uso real de la red, Axon propone usar un estudio desarrollado por Ericsson sobre el tiempo que hacen uso de los diferentes canales de señalización de la red 2G⁸. Los resultados del estudio recogen las siguientes conclusiones:

1. Para las llamadas de voz, existen diferencias entre originación y terminación en el tiempo de establecimiento que hacen uso del canal de señalización. Una llamada on-net sería la suma de ambas.

Tabla 14 Tiempo de uso del canal de señalización de las llamadas de voz

Servicio	Tiempo de uso del canal de señalización
Originación de llamada	2,7 segundos
Terminación de llamada	2,9 segundos
Llamada on-net	5,6 segundos

2. Para el caso de los SMS, la originación y terminación hacen un uso similar del canal de señalización⁹. Un SMS on-net sería la suma de ambas.

Tabla 15 Tiempo de utilización del canal de señalización de los SMS

Servicio	Tiempo de uso del canal de señalización
Originación de SMS	5,2 segundos
Terminación de SMS	5,2 segundos
SMS on-net	10,4 segundos

Con la información expuesta, para calcular el factor de enrutamiento se debe comparar el uso de los tiempos de cada servicio en el canal de señalización. Por ejemplo, un SMS on-net hace un uso 1,85 veces superior al de una llamada on-net.

⁸ "SDCCH DIMENSIONING GUIDELINE THE ERICSSON GSM SYSTEM", Ericsson.

⁹ Se asume que los SMS tienen desconexión rápida.

Con respecto a las tecnologías 3G y 4G, al no existir información adicional, Vodafone propone asumir el mismo factor de enrutamiento resultante que para la tecnología 2G

No obstante, Vodafone debe calcular los usos reales de los canales de señalización que hace cada tipo de servicio (llamadas de voz, SMS, MMS y sesiones de datos). Solo en el caso de que esta información no se pueda obtener, como alternativa es razonable realizar la aproximación descrita anteriormente.

Alegaciones de Vodafone

En relación a este punto Vodafone se muestra de acuerdo con implementar esta modificación entendida como una mejora a aplicar en el ejercicio 17/18, y no implementarse con carácter retroactivo, puesto que el cálculo de los factores de enrutamiento de establecimiento se ha realizado conforme a los criterios vigentes.

Respuesta de esta Sala

Se estima la alegación de Vodafone de considerar esta incidencia como una mejora a aplicar en el ejercicio 2017/18.

4. Identificación de los factores de enrutamiento de red de los servicios de *roaming out*

Se ha identificado que ciertas componentes de red (en especial, las componentes de la red de acceso y de transmisión) no tienen asignado ningún factor de enrutamiento a los servicios de *roaming out*.

Esto implica, por ejemplo, que los actuales factores de enrutamiento no recojan el uso de la red de situaciones como en la que un usuario de Vodafone España en el extranjero haga uso del *roaming out* y realice una llamada a otro usuario de Vodafone en España, a pesar de que dicha llamada hace uso de la red de Vodafone en España. Por todo ello, Axon propone que Vodafone refleje en los factores de enrutamiento el uso que hace el *roaming out* en la red doméstica de Vodafone.

Alegaciones de Vodafone

Vodafone alega que el tráfico de los servicios de *roaming* al que se hace referencia en este punto, está incluido en el servicio de tráfico terminado en Vodafone registrado en los sistemas de interconexión, por lo que, de incluirse este tráfico en los términos propuestos por Axon, se estaría duplicando este tráfico, por lo que no sería correcto.

Respuesta de esta Sala

Siempre y cuando el tráfico de *roaming out* se encuentre recogido en los servicios de interconexión, se admite la alegación de Vodafone de que no es preciso efectuar ningún ajuste en los factores de enrutamiento de esos servicios y, por tanto, no se incorporan ajustes por este concepto en el resultado final del SCC.

Sin embargo, cabe matizar lo siguiente:

- Los servicios de interconexión deben incluir también los ingresos mayoristas asociados a la prestación de dicho servicio (p.ej. pagos de terminación internacional a Vodafone España por parte del operador anfitrión en el extranjero, en caso de que lo hubiera).
- Es preciso que Vodafone recoja la totalidad de los volúmenes del servicio de *roaming out*, incluyendo el tráfico referido en el apartado anterior. Es decir, aquel relativo a un usuario de Vodafone España que hace uso de itinerancia internacional en el extranjero y realiza una llamada a España a un usuario de Vodafone.

La matización de los dos puntos anteriores tiene como fin reflejar de manera precisa los resultados unitarios de estos servicios.

Con respecto al impacto en los márgenes de los servicios de los puntos 1, 2 y 3 de esta incidencia, para el ejercicio 2016/17 se consideran definitivos los ajustes estimados por Axon en los márgenes de los servicios, sin necesidad de recálculo por parte de Vodafone.

Respuesta 4: Vodafone debe corregir las incidencias 1, 2 y 3 identificadas por el consultor en la aplicación de los factores de enrutamiento de red para los ejercicios siguientes.

5. Reparto de los costes del activo ‘Transmisión genérica’

Vodafone agrupa en la cuenta ‘Transmisión genérica’ a activos de transmisión que no se identifican de forma directa ni como *backhaul* ni como *backbone*.

Después, tanto para los costes de amortización como de capital, Vodafone utiliza un criterio de reparto para estos activos que atribuye un 80% a *backhaul* y un 20% a *backbone*.

Axon propone que Vodafone use un criterio causal para este reparto entre los enlaces de *backhaul* y de *backbone*. Y, en caso de que no fuera posible, Vodafone debería usar un criterio de reparto indirecto proporcional a los costes de amortización y de capital de los enlaces *backhaul* y de *backbone*.

La siguiente tabla recoge los impactos de esta incidencia en los costes unitarios de los servicios.

Tabla 16 Impacto de la mejora propuesta en el reparto de los costes del activo 'Transmisión genérica' bajo el estándar de costes corrientes
[INICIO CONFIDENCIAL]

Servicio	Coste unitario (cts€/min)		%	unidades
	presentado	corregido		
Terminación Voz origen fijo grupo				minutos
Terminación Voz origen fijo no grupo				minutos
Terminación Voz origen móvil				minutos
Terminación internacional Voz Videotlf				minutos
Originación Voz y Videotelefonía				minutos
Originación Datos				megabytes
Reventa Datos				megabytes
Tránsito				minutos

[FIN CONFIDENCIAL]

Tabla 17 Impacto de la mejora propuesta en el reparto de los costes del activo 'Transmisión genérica' bajo el estándar de costes históricos
[INICIO CONFIDENCIAL]

Servicio	Coste unitario (cts€/min)		%	unidades
	presentado	corregido		
Terminación Voz origen fijo grupo				minutos
Terminación Voz origen fijo no grupo				minutos
Terminación Voz origen móvil				minutos
Terminación internacional Voz Videotlf				minutos
Originación Voz y Videotelefonía				minutos
Originación Datos				megabytes
Reventa Datos				megabytes
Tránsito				minutos

[FIN CONFIDENCIAL]

Alegaciones de Vodafone

Vodafone explica que los porcentajes (80% y 20%) de reparto de los costes de capital y de amortización del recurso "Transmisión Genérica" a enlaces acceso (backhaul) y enlaces backbone ha sido determinado por el departamento de Red, y se ha utilizado en las últimas entregas habiendo sido auditado y sin introducir objeciones en las Resoluciones de la CNMC.

A pesar de lo anterior, Vodafone considera razonable esta mejora para su implementación en futuros ejercicios, pero, dado que no se trata de una incidencia, carece de justificación su implementación para el ejercicio 16/17.

Respuesta de esta Sala

Se estima la alegación de Vodafone de aplicar las modificaciones en le SCC que supone esta mejora en los ejercicios 2017/18 y siguientes. Para el ejercicio 2016/17 se consideran definitivos los ajustes estimados por Axon en los márgenes de los servicios.

Respuesta 5: Vodafone debe corregir las cuentas de márgenes y atribuir de forma causal los costes del activo 'Transmisión genérica' para los ejercicios siguientes.

6. Precio unitario para el cálculo de la revalorización de equipos RNC

Vodafone para revalorizar la planta de equipos RNC de su suministrador **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**¹⁰ ha utilizado por error los precios unitarios de los equipos BSC.

Vodafone ha facilitado los precios unitarios corregidos durante la revisión de Axon conforme se ve en la siguiente tabla.

Tabla 18 Comparación entre los valores presentados y los valores corregidos del inmovilizado bruto a corrientes de los equipos RNC
[INICIO CONFIDENCIAL]

Activo	IBC presentado (euros)	IBC corregido (euros)	Diferencia (%)
--------	------------------------	-----------------------	----------------

[FIN CONFIDENCIAL]

El impacto de esta incidencia se muestra en el apartado V.

En línea con lo concluido en otras incidencias, para el ejercicio 2016/17 se consideran definitivos los ajustes estimados por Axon en los márgenes de los servicios.

Respuesta 6: Vodafone debe corregir el precio empleado para la revalorización de los equipos RNC.

7. Unidades empleadas para la revalorización de los nodos de acceso

Para la revalorización a corrientes de los nodos de acceso, Vodafone emplea los equipos Single RAN como Activo Moderno Equivalente. Vodafone considera cada emplazamiento de acceso como si fuera un equipo Single RAN que hiciera uso de las mismas bandas y tecnologías que el emplazamiento histórico revalorizado.

Para este cálculo, Vodafone dispone de la información de la planta total de emplazamientos de acuerdo con sus bandas y tecnologías, de acuerdo con la siguiente tabla.

¹⁰ De los **[INICIOCONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** equipos RNC que Vodafone tiene instalados, **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** de ellos corresponden a **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** y **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** a **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

Tabla 19 Listado de configuraciones de emplazamientos según su banda de frecuencia y tecnología

[INICIO CONFIDENCIAL]

Banda/Tecnología	2G	3G	4G

[FIN CONFIDENCIAL]

Vodafone asigna a cada emplazamiento la categoría a la que pertenece según la tabla anterior. Sin embargo, Axon ha identificado una contingencia en la identificación de las unidades de emplazamientos por tecnología. Esta contingencia afecta al cálculo de la revalorización de los activos y causa un impacto en el coste de los servicios, que se muestra en el apartado V.

El inmovilizado bruto a corrientes corregido resultante de los nodos de acceso se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 20 Comparación entre los valores presentados y los valores corregidos del inmovilizado bruto a corrientes de los nodos de acceso

[INICIO CONFIDENCIAL]

Activo	IBC presentado (euros)	IBC corregido (euros)	Diferencia (%)

[FIN CONFIDENCIAL]

Respuesta 7: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe solventar la incidencia identificada en la cuantificación de las unidades para la revalorización de los nodos de acceso por tecnología.

IV.1.4. MEJORAS PROPUESTAS POR EL CONSULTOR DE LA CNMC AL SCC DE VODAFONE

8. Cálculo de la revalorización de los equipos GGSN

Vodafone ha cometido una contingencia en la aplicación de la fórmula de revalorización. El impacto en el coste de los servicios de este error se muestra en el apartado V.

Tabla 21 Comparación entre los valores presentados y los valores corregidos del inmovilizado bruto a corrientes de los equipos GGSN

[INICIO CONFIDENCIAL]

Activo	IBC presentado (euros)	IBC corregido (euros)	Diferencia (%)

[FIN CONFIDENCIAL]

Respuesta 8: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe solventar la incidencia identificada en la revalorización de los equipos GGSN.

9. Reparto de los costes de activo ‘SGSN/MME’

Para algunos activos agrupados en la cuenta denominada ‘SGSN/MNE’ en los que no se identifica su relación con equipos de SGSN o MME, Vodafone sigue un criterio discrecional de reparto, atribuyendo un 50% de los costes, tanto de amortización como de capital, a cada equipo en el SCC¹¹.

Axon propone que Vodafone use un criterio de reparto más causal para este grupo de activos. Si no fuera posible, de forma subsidiaria, Axon considera adecuado emplear un criterio de reparto indirecto, proporcional a los costes calculados de los equipos SGSN y MME.

Alegaciones de Vodafone

Vodafone considera razonable el criterio utilizado en el SCC porque desde el ejercicio 2014 se han ido integrando los nodos SGSN y MME como un solo nodo, por lo que se trata de un mismo hardware con una misma inversión y con doble funcionalidad. Por tanto, el operador afirma que los costes de estos equipos deben repartirse tanto a SGSN, que funciona con tecnología 3G, y a MME, que funciona con tecnología 4G. Según Vodafone no estaría justificado utilizar otro reparto, ya que, aunque todo el parque de terminales funcionara con 4G, por ejemplo, cuando se hace una llamada de voz, hace uso de la tecnología 3G, por lo que ambas tecnologías están en uso.

Vodafone acompaña su escrito con cálculos que suportan la razonabilidad del reparto efectuado en el SCC, que a su vez dista mucho de la alternativa propuesta por Axon que resulta en un porcentaje de reparto entorno al 97% para el SGSN y el 3% para el MME.

Por último, Vodafone también considera que el reparto propuesto por Axon no resulta causal, porque supone hacer un reparto de una inversión que es compartida y reciente en base a esos porcentajes en los que el elemento de 3G (SGSN) se vería penalizado por una inversión histórica.

Respuesta de esta Sala

En base a la argumentación de Vodafone y dada la reducida materialidad de esta cuenta en términos de costes, esta Sala estima la alegación planteada por Vodafone para el reparto de dicha cuenta, siempre que se cumpla la condición de los activos reunidos en la cuenta ‘SGSN/MME’ actúen como un único nodo que sirve tanto para 3G como para 4G.

¹¹ Representados por las cuentas ‘9110102040 – SGSN’ y ‘9110102130 – MME’.

Respuesta 9: Vodafone puede mantener el criterio de reparto actual mientras siga reflejando los usos de red de los equipos SGSN y MME.

10. Identificación de los costes de terminales entre adquisición y fidelización

A partir de las cuentas financieras, Vodafone identifica los costes de terminales correspondientes a la adquisición o fidelización de clientes.

Sin embargo, existen ciertas cuentas de terminales¹² que no identifica si se utilizan concretamente para alguno de estos dos grupos. Vodafone sigue un reparto discrecional atribuyendo un 50% para cada uno.

Vodafone debe emplear un criterio de reparto causal para la atribución de estos costes de estas cuentas de adquisición o fidelización. Por ejemplo, usando las facturas de compra de terminales. Si no se encontrara un criterio causal de reparto, Axon considera adecuado utilizar un criterio indirecto, es decir, proporcional a los costes propios de los terminales de adquisición y fidelización.

Esta incidencia no tiene impacto material en el coste de los servicios.

Respuesta 10: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe implementar la mejora en la identificación de los costes de los terminales entre adquisición y fidelización de clientes.

11. Reparto de ingreso de subvenciones a servicios

Vodafone, durante este ejercicio, ha traspasado **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** miles de euros en concepto de subvenciones. A este respecto, Vodafone considera estos ingresos de subvenciones como no atribuibles a servicios relevantes¹³.

Sin embargo, un importe de **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** miles de euros provienen de una subvención para la extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas lo que está directamente relacionado con servicios de banda ancha. Por tanto, los ingresos de esta subvención deberían atribuirse al servicio correspondiente, '9800310120 - Servicios banda Ancha Fijo'.

El impacto en los ingresos de los servicios se detalla en el apartado V.

Respuesta 11: En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe repartir los ingresos de las subvenciones a los servicios relacionados.

¹² Representan un **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**% de los costes totales de terminales.

¹³ Se atribuyen al servicio '9980000000 Margenes No imputables al modelo'.

IV.1.5. OTRAS ALEGACIONES DE VODAFONE

Alegación de Vodafone al criterio de materialidad

Vodafone alega que el criterio de materialidad utilizado por Axon (0,25% en servicios regulados y 0,5% para el resto) no coincide con el criterio que la CNMC ha considerado en las Resoluciones sobre verificación de costes de los ejercicios precedentes que lo establecía en un umbral del 1%, tanto en el nivel de costes como en el de ingresos.

Vodafone argumenta que este cambio de umbral obvia el principio de proporcionalidad, ya que impactos que superen el umbral de materialidad suponen la obligación adicional que se traduce en una carga de trabajo injustificada. El operador señala además que no hay razones que sean aplicables a este ejercicio con respecto a los anteriores que justifiquen un cambio en el umbral de materialidad.

Respuesta de esta Sala

Acercas de los umbrales de materialidad, y sin perjuicio de los criterios empleados en ejercicios pasados, estos han sido fijados a criterio del auditor con el fin de dar una visibilidad y transparencia adecuadas acerca del impacto que tienen las recomendaciones sobre los servicios del SCC.

Los umbrales tienen como único objetivo delimitar los servicios para los que se estima una incidencia con el impacto. Asimismo, los umbrales definidos por Axon no tienen una relación intrínseca con el principio de proporcionalidad que alega Vodafone, ya que es la CNMC la encargada de evaluar si las recomendaciones planteadas en el Informe son proporcionales y finalmente requeridas a Vodafone para su aplicación.

IV.1.6. RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES TRAS LA REVISIÓN

Tabla 22 Modificaciones del SCC tras la revisión del ejercicio 2016/17

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto en el SCC	Estándar afectado
1	Solicitud de tres presupuestos para el cálculo de las revalorizaciones	Para 2017 y siguientes, en la revalorización de activos por valoración absoluta, Vodafone deberá proceder de acuerdo con lo señalado en este apartado.	No	-
2	Reparto de costes de amortización a equipos	Vodafone debe implementar la mejora en la atribución de los costes de amortización de equipos para los ejercicios siguientes.	Sí	CC y CH
3	Cálculo del TREI para la revalorización a costes corrientes	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe corregir el cálculo del TREI, aplicando los valores de los tres últimos años tanto para la inversión como para el trabajo realizado en el inmovilizado.	Sí	CC
4	Aplicación de los factores de enrutamiento de red	Vodafone debe corregir las incidencias 1, 2 y 3 identificadas por el consultor en la aplicación de los factores de enrutamiento de red para los ejercicios siguientes.	Sí	CC y CH

Ref.	Aspectos identificados	Conclusión de la CNMC	Impacto en el SCC	Estándar afectado
5	Reparto de los costes del activo 'Transmisión genérica'	Vodafone debe corregir las cuentas de márgenes y atribuir de forma causal los costes del activo 'Transmisión genérica' para los ejercicios siguientes.	Sí	CC y CH
6	Precio unitario para el cálculo de la revalorización de equipos RNC	Vodafone debe corregir el precio empleado para la revalorización de los equipos RNC.	Sí	CC
7	Unidades empleadas para la revalorización de los nodos de acceso	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe solventar la incidencia identificada en la cuantificación de las unidades para la revalorización de los nodos de acceso por tecnología.	Sí	CC
8	Cálculo de la revalorización de los equipos GGSN	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe solventar la incidencia identificada en la revalorización de los equipos GGSN.	Sí	CC
9	Reparto de los costes de activo 'SGSN/MME'	Vodafone puede mantener el criterio de reparto actual mientras siga reflejando los usos de red de los equipos SGSN y MME	No	CC y CH
10	Identificación de los costes de terminales entre adquisición y fidelización	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe implementar la mejora en la identificación de los costes de los terminales entre adquisición y fidelización de clientes.	No	CC y CH
11	Reparto de ingreso de subvenciones a servicios	En el próximo ejercicio y siguientes, Vodafone debe repartir los ingresos de las subvenciones a los servicios relacionados.	Sí	CC y CH

V PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

V.1 RESUMEN DE LAS OBJECCIONES CUANTITATIVAMENTE RELEVANTES

Del informe de conclusiones emitido por el Axon se deduce que los resultados de la contabilidad de costes de Vodafone para el ejercicio 2016/17 pueden ser cuestionados. Por este motivo, el margen de los servicios del SCC se ha visto modificado.

Tabla 23 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar Corrientes. Servicios de Terminación (en euros)
[TABLA CONFIDENCIAL]

CONFIDENCIAL

Tabla 24 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Corrientes. Otros servicios de Interconexión
[TABLA CONFIDENCIAL] (en euros)

CONFIDENCIAL

Tabla 25 Estimación del impacto de las incidencias en el estándar de Costes Corrientes. Servicios de *roaming in*
[TABLA CONFIDENCIAL] (en euros)

CONFIDENCIAL

VI MARGEN UNITARIO DE LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN

A continuación, se muestran las tablas de los márgenes unitarios del servicio de interconexión tras la aplicación de los ajustes propuestos por Axon.

Tabla 26 Ingresos, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes corrientes (en euros)
[INICIO CONFIDENCIAL]

	Costes Corrientes 2016/17			Costes Corrientes 2016/17			UNIDADES
	PRESENTADO			AJUSTADO			
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN	
Terminación Voz origen fijo grupo							Minutos
Terminación Voz origen fijo no grupo							Minutos
Terminación Voz origen móvil							Minutos
Terminación Videotelefonía							Minutos
Terminación SMS							Mensajes
Terminación MMS							Mensajes
Terminación internacional Voz Videotlf							Minutos
Terminación internacional SMS							Mensajes
Terminación internacional MMS							Mensajes
Originación Voz y Videotelefonía							Minutos
Originación SMS							Mensajes
Originación MMS							Mensajes
Originación Datos							Gigabytes
Reventa Voz y Videotelefonía							Minutos
Reventa SMS							Mensajes
Reventa MMS							Mensajes
Reventa Datos							Gigabytes
Acceso a números gratuitos							Minutos
Tránsito							Minutos
Otros servicios de interconexión							Minutos

[FIN CONFIDENCIAL]

Tabla 27 Ingreso, coste y margen unitario de los servicios de interconexión del SCC, estándar de costes históricos (en euros)
[INICIO CONFIDENCIAL]

	Costes Históricos 2016/17			Costes Históricos 2016/17			UNIDADES
	PRESENTADO			AJUSTADO			
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN	
Terminación Voz origen fijo grupo							Minutos
Terminación Voz origen fijo no grupo							Minutos
Terminación Voz origen móvil							Minutos
Terminación Videotelefonía							Minutos

	Costes Históricos 2016/17			Costes Históricos 2016/17			UNIDADES
	PRESENTADO			AJUSTADO			
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN	
Terminación SMS							Mensajes
Terminación MMS							Mensajes
Terminación internacional Voz Videotlf							Minutos
Terminación internacional SMS							Mensajes
Terminación internacional MMS							Mensajes
Originación Voz y Videotelefonía							Minutos
Originación SMS							Mensajes
Originación MMS							Mensajes
Originación Datos							Gigabytes
Reventa Voz y Videotelefonía							Minutos
Reventa SMS							Mensajes
Reventa MMS							Mensajes
Reventa Datos							Gigabytes
Acceso a números gratuitos							Minutos
Tránsito							Minutos
Otros servicios de interconexión							Minutos

[FIN CONFIDENCIAL]

VII MÁRGENES REVISADOS

El importe de los ingresos, costes y márgenes después de la revisión realizada por la CNMC presenta cambios respecto de la versión presentada por Vodafone.

Tabla 28 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes corrientes (en euros)

	Costes Corrientes 2016/17			Costes Corrientes 2016/17		
	PRESENTADO			AJUSTADO		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	478.430.421,2	220.392.799,6	258.037.621,7	478.430.421,2	248.249.726,2	230.180.695,0
Roaming in	81.180.062,1	34.110.357,5	47.069.704,6	81.180.062,1	35.854.197,5	45.325.864,6
Infraestructuras	136.493.348,6	136.493.348,6	0,0	136.493.348,6	136.493.348,6	0,0
Total Servicios Mayoristas	696.103.832,0	390.996.505,7	305.107.326,3	696.103.832,0	420.597.272,4	275.506.559,6
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	1.638.064.825,6	1.378.152.292,2	259.912.533,4	1.638.064.825,6	1.432.357.660,0	205.707.165,5
Mensajería	72.633.535,9	75.420.911,5	-2.787.375,6	72.633.535,9	77.875.532,7	-5.241.996,8
Banda ancha	1.098.139.120,1	1.207.765.954,6	-109.626.834,5	1.098.139.120,1	1.126.900.123,2	-28.761.003,2
Roaming out	134.038.247,0	157.038.460,4	-23.000.213,4	134.038.247,0	156.562.746,8	-22.524.499,8
Total Servicios Minoristas	2.942.875.728,5	2.818.377.618,6	124.498.109,9	2.942.875.728,5	2.793.696.062,7	149.179.665,8
OTROS						
NAAP	686.129.141,7	1.372.499.641,1	-686.370.499,4	686.129.141,7	1.366.242.254,5	-680.113.112,8
No imputables al estándar	227.279,4	83.438.214,0	-83.210.934,6	227.279,4	84.776.393,8	-84.549.114,4
Total Otros	686.356.421,1	1.455.937.855,0	-769.581.434,0	686.356.421,1	1.451.018.648,3	-764.662.227,2
TOTAL	4.325.335.981,6	4.665.311.979,4	-339.975.997,8	4.325.335.981,6	4.665.311.983,4	-339.976.001,8

Tabla 29 Ingresos, costes y márgenes por familia de servicios, estándar de costes históricos (en euros)

	Costes Históricos 2016/17 PRESENTADO			Costes Históricos 2016/17 AJUSTADO		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
SERVICIOS MAYORISTAS						
Interconexión	478.430.421,2	237.100.490,3	241.329.930,9	478.430.421,2	264.736.761,9	213.693.659,3
Roaming in	81.180.062,1	35.874.792,2	45.305.270,0	81.180.062,1	37.781.026,3	43.399.035,8
Infraestructuras	136.493.348,6	136.493.348,6	0,0	136.493.348,6	136.493.348,6	0,0
Total Servicios Mayoristas	696.103.832,0	409.468.631,1	286.635.200,9	696.103.832,0	439.011.136,8	257.092.695,1
SERVICIOS MINORISTAS						
Tráfico	1.638.064.825,6	1.404.741.520,9	233.323.304,7	1.638.064.825,6	1.459.337.831,5	178.726.994,1
Mensajería	72.633.535,9	76.391.968,8	-3.758.432,8	72.633.535,9	79.007.103,3	-6.373.567,4
Banda ancha	1.098.139.120,1	1.240.120.616,3	-141.981.496,3	1.098.139.120,1	1.159.723.957,9	-61.584.837,8
Roaming out	134.038.247,0	157.701.955,7	-23.663.708,7	134.038.247,0	157.270.345,8	-23.232.098,8
Total Servicios Minoristas	2.942.875.728,5	2.878.956.061,6	63.919.666,9	2.942.875.728,5	2.855.339.238,5	87.536.490,0
OTROS						
NAAP	686.129.141,7	1.376.887.286,8	-690.758.145,1	686.129.141,7	1.370.961.605,4	-684.832.463,7
No imputables al estándar	227.279,4	0,0	227.279,4	227.279,4	0,0	227.279,4
Total Otros	686.356.421,1	1.376.887.286,8	-690.530.865,7	686.356.421,1	1.370.961.605,4	-684.605.184,3
TOTAL	4.325.335.981,6	4.665.311.979,5	-339.975.997,9	4.325.335.981,6	4.665.311.980,7	-339.975.999,1

Tras tener en cuenta las incidencias que afectan a los resultados en el SCC de Vodafone en el ejercicio 2016/17, los márgenes de los servicios de terminación para el ejercicio 2016/17 quedan aprobados como:

Tabla 30 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes corrientes (en euros) 2016/17

	PRESENTADO			AJUSTADO		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
Terminación Voz origen fijo grupo	2.622.077	1.818.907	803.170	2.622.077	2.280.470	341.607
Terminación Voz origen fijo no grupo	7.459.353	5.369.751	2.089.602	7.459.353	6.612.051	847.302
Terminación Voz origen móvil	103.033.038	68.639.555	34.393.483	103.033.038	84.170.707	18.862.331
Terminación Videotelefonía	166.736	19.325	147.411	166.736	19.473	147.262
Terminación SMS	12.625.016	2.447.481	10.177.534	12.625.016	3.407.478	9.217.538
Terminación MMS	256.319	41.450	214.869	256.319	42.026	214.293
Terminación internacional Voz Videotlf	2.640.263	1.556.270	1.083.993	2.640.263	1.947.011	693.252
Terminación internacional SMS	1.814.302	196.234	1.618.068	1.814.302	251.176	1.563.126
Terminación internacional MMS	118.062	10.903	107.159	118.062	11.109	106.953

Tabla 31 Márgenes de los servicios de terminación en el estándar de costes históricos (en euros) 2016/17

	PRESENTADO			AJUSTADO		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
Terminación Voz origen fijo grupo	2.622.077	1.987.275	634.802	2.622.077	2.446.737	175.340
Terminación Voz origen fijo no grupo	7.459.353	5.855.111	1.604.242	7.459.353	7.086.205	373.148
Terminación Voz origen móvil	103.033.038	74.831.972	28.201.066	103.033.038	90.204.105	12.828.933
Terminación Videotelefonía	166.736	20.764	145.971	166.736	20.961	145.775
Terminación SMS	12.625.016	2.593.346	10.031.670	12.625.016	3.607.467	9.017.549
Terminación MMS	256.319	41.853	214.466	256.319	42.569	213.750

	PRESENTADO			AJUSTADO		
	INGRESOS	COSTES	MARGEN	INGRESOS	COSTES	MARGEN
Terminación internacional Voz Videotlf	2.640.263	1.720.057	920.206	2.640.263	2.105.693	534.569
Terminación internacional SMS	1.814.302	207.029	1.607.273	1.814.302	265.146	1.549.156
Terminación internacional MMS	118.062	11.153	106.909	118.062	11.394	106.668

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar que la aplicación para el ejercicio 2016/17 del sistema de contabilidad de costes utilizado por Vodafone España, S.A.U. es, en general, conforme a los Principios, Criterios y Condiciones establecidos por la resolución de esta Sala de fecha 10 de junio de 2010, excepto en lo que se refiere a los puntos reseñados en el apartado IV de la presente resolución.

SEGUNDO.- Requerir a Vodafone España, S.A.U. para que presente los resultados del ejercicio 2017/18, ajustados con las modificaciones expresamente exigidas en el apartado IV de la resolución, antes del 31 de julio de 2018, para la verificación por parte de esta Sala de los resultados de dicho periodo.

Comuníquese esta resolución a la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

ANEXO I – GLOSARIO

BSC	<i>Base Station Controller</i> (Controlador de Estación Base).
BTS	<i>Base Transceiver Station</i> (Estación Base)
CAADS	Centros de Actividad Asignables Directamente a Servicio
CACR	Centros de Actividad Componentes de Red
CANADS	Centros de Actividad No Asignables Directamente a Servicio
CC	Costes corrientes
CH	Coste histórico
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
GGSN	<i>Gateway GPRS Support Node</i> (Nodo de Soporte GPRS de Puerta de enlace)
LGTel	Ley General de Telecomunicaciones
LTE	Long Term Evolution (asimilable a tecnología 4G)
MEA	Modern Equivalent Asset
MMS	<i>Multimedia Message Service</i> (Servicio de Mensajería Multimedia).
NAAP	No asignable a la actividad principal
NIS	No imputables al estándar
OMV	Operador Móvil Virtual
RNC	<i>Radio Network Controller</i> (Controlador de la Red Radio).
SCC	Sistema Contabilidad de Costes
SGSN	<i>Serving GPRS Support Node</i> (Nodo de soporte de servicio GPRS).
SMS	<i>Short Message Service</i> (Servicio de Mensajería).
SVA	Servicios de Valor Añadido.
TREI	Trabajo realizado por la empresa para su inmovilizado
WACC	<i>Weighted Average Cost of Capital</i> (Coste de capital medio ponderado)